

ORGANIZACION Y PARTICIPACION CENTROS DE ESTUDIANTES



- GUIA DE PARTICIPACION PARA FORMAR LOS CENTROS DE ESTUDIANTES
- RESOLUCION 4900

PARTICIPA DIFUNDI JUGA
DIVERTITE ESCUCHA ESTUDIA
ORGANIZATE TOCA SE SOLIDARIO

HACELO CON TUS COMPAÑEROS!!





Mesa Ejecutiva Provincial

Secretaría General: Hugo Godoy

Secretaría Adjunta: Roberto Baradel

Secretaría Adjunta: Rafael Molina

Secretaría Administrativa: Juan Cocino

Secretaría Gremial: Hugo Blasco

Secretaría de Organización: Mauricio Cambiaggio

Secretaría de Interior: Pablo Masciangelo

Sec. de Formación e Investigación: Silvia Almazán

Secretaría de Juventud: Pablo Macía

Sec. de Derechos Humanos: Roxana Merlos

Sec. de Comunicación y Difusión: Martín Micucci

Sec. Contabilidad y Finanzas: Carlos Martínez

Sec. de Asistencia Social: Beatriz Castro

Sec. de Relaciones Institucionales: Graciela Iturraspe

Sec. de Previsión Social: Lidia Mesa

Sec. de Cond. Lab. y Medio Ambiente: Carlos Bruni

Sec. de Salud Laboral: Hugo Amor

Sec. de Igualdad de Oportunidades: Mónica Ingravidi

Sec. de Actas: Fernando Ledesma

Coordinación Equipo de Producción: *Pablo Macía*

Diseño. *Carolina Toledo // Películas. Colodión // Impresión. DYCSA*

Dibujos de publicación "en equipo ganas más"

ORGANIZACION ESTUDIANTIL PARA LUCHAR POR NUESTROS DERECHOS

Desde la Juventud de la CTA junto con otras agrupaciones juveniles y estudiantes de las escuelas secundarias impulsamos la elecci3n de los delegados por curso, para que organicen la junta promotora del Centro de Estudiantes de la escuela.

El material que ten3s en tus manos, es un aporte de los j3venes de la Central de Trabajadores de Argentina, por que queremos que te organices con tus compa1eros para defender tus derechos, porque son los mismos que los nuestros.

En la mayor3a de las escuelas todav3a no se conoce la resoluci3n (4900/05) de los centros y adem3s pocos saben como crear un centro de estudiantes, por eso durante este a1o vamos a estar en las escuelas del distrito para ayudar a que los estudiantes podamos conformar los centros de estudiantes, haciendo charlas sobre el modelo de Estatuto, sobre la historia de las agrupaciones estudiantiles y de trabajadores, leyendo propuestas, debatiendo una nueva Ley de Educaci3n, realizando actividades culturales, deportivas, realizando campa1as de promoci3n de derechos, al trabajo digno, derechos humanos, campa1as de prevenci3n de adicciones, HIV, etc.

Organizate, con tus compa1eros y con los Profesores, Preceptores, o Directores Piolas que conozcas. vas a encontrar a m3s de uno!



TRABAJO ORGANIZADO

ABRIL ABRIL

Elección de delegados por curso (la idea es que el cuerpo de delegados vaya funcionando como lo tendría que hacer el centro de estudiantes, con sus reuniones periódicas, registradas en un libro de actas, con sus comisiones de trabajo, y con las propuestas que vayan saliendo de los estudiantes, a organizarse se empieza andando!)

JUNIO JUNIO

Jornadas de debate con estudiantes, profesores y directivos sobre la conformación del Centro de Estudiantes, Objetivos y Propósitos. Derechos y Deberes de cada miembro de la comunidad educativa.

MAYO MAYO

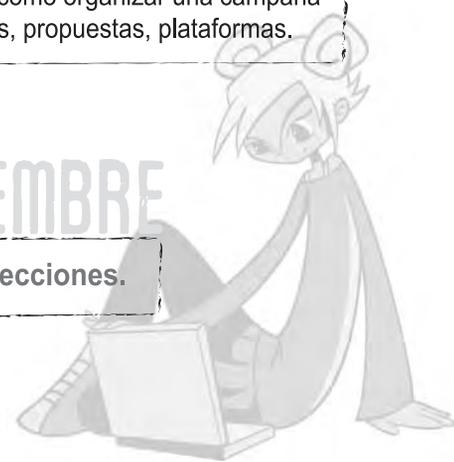
Conformación de la junta promotora: conformación de comisiones de trabajo (cultura, académica, Ley de Educación Superior, deportes, derechos humanos, etc.)

JULIO, AGOSTO JULIO, AGOSTO

Talleres de Formación de delegados. Informes de las comisiones de trabajo. Propuestas sobre cómo organizar una campaña estudiantil, debates, propuestas, plataformas.

SEPTIEMBRE

Campaña y elecciones.



POR QUE ORGANIZARSE EN LA SECUNDARIA?

- La secundaria es un lugar importantísimo para organizarnos ya que es el ámbito donde pasamos una parte importante de nuestra vida con nuestros compañeros de curso. **Es el lugar que compartimos todos los días**, la gran mayoría del año.
- Es la etapa que va a dejar huellas en nuestra vida y **va a prepararnos para afrontar la vida adulta.**
- Si **aprendemos las formas de organizarnos** en la secundaria **vamos a tener más herramientas para defender nuestros derechos el día de mañana**, en nuestro trabajo, en la universidad, o en un instituto terciario.
- Porque **queremos mejorar nuestra educación** para construir nuestro futuro como trabajadores o estudiantes.
- Porque la escuela pública es el lugar donde vamos los hijos de los trabajadores y el pueblo, y **queremos una escuela que ayude**

a revertir las desigualdades sociales que se encuentran afuera.

- Porque **la escuela pública tiene que enseñarnos a luchar por lo que nos corresponde.**
- Para **aprender a participar de la toma de decisiones y elegir o ser representante de nuestros compañeros.**



FORMAS DE PARTICIPACION EN LA ESCUELA

ASAMBLEA DE CURSO

Participan todos los estudiantes del curso. Es el primer nivel de participación en el aula. Son el primer espacio donde debatir tanto los problemas cotidianos de funcionamiento del grupo como los generales del colectivo de estudiantes del centro y elaborar propuestas. El aula es espacio para el aprendizaje, la distribución de tareas, la gestión del material, la organización del mobiliario, delimitación de necesidades, la administración de recursos, la colaboración con el profesor, con los iguales, con el centro. Es parte de la estructura participativa del centro, será donde se debatan los temas que los/as alumnos/as llevarán la reunión de delegados o de centro de estudiantes.

DELEGADOS DE CLASE

Son los/as representantes directos de los/as alumnos/as en su clase. El/La delegado/a representa a los/as alumnos/as de su aula y vela por defender las opiniones mayoritarias en aquellos temas que les conciernen, tales como los espacios, los horarios, las fechas de

exámenes...etc. No podrán ser sancionados por el ejercicio de sus funciones como portavoces de los/as alumnos/as. Al comienzo de cada curso escolar, se celebran elecciones a delegado/a de clase.

CUERPO DE DELEGADOS

La asamblea de todos los/as delegados/as de los cursos de un centro forman el cuerpo de delegados/as, donde se intercambia información, se llevan propuestas de sus representados/as, y se transmiten sus problemas a los/as representantes del Centro de Estudiantes.

CENTRO DE ESTUDIANTES

Organización de los estudiantes para actuar sobre todos los temas que pueden interesarnos: derechos y deberes, estudios y carreras, posibilidades de trabajo, actividades juveniles, sistema educativo... Realizamos diferentes actividades: culturales, lúdicas, deportivas, de sensibilización y educación. Debatir nuestros problemas, ambiente de estudio, condiciones del centro, leyes educativas. En definitiva nuestra realidad.

CENTROS DE ESTUDIANTES

Resolución 4900/05

El 15 de septiembre de 2005 se firmó en La Plata la resolución 4900/05 por la cuál se promueve la conformación de los Centros de Estudiantes en todas las Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

La resolución indica que la comunidad educativa tiene que:

- *considerar las demandas y cuestionamientos de sus miembros, brindar atención y espacio para sus iniciativas, garantizar el derecho de opinar y proponer;*
- *generar espacios institucionales de diálogo y pensamiento crítico,*
- *consolidar una educación para la democracia, la formación de mejores ciudadanos y la construcción de una sociedad con mayor justicia social; garantizar libertad de asociación;*
- *reconocer el derecho de todos los estudiantes a integrar centros, asociaciones y clubes u otras organizaciones comunitarias, para participar en el funcionamiento de las unidades educativas; Si bien es cierto que las "Direcciones Docentes podrán reglamentar el Modelo de Estatuto para Centros de Estudiantes",*

a fin de adecuar el mismo a las especificidades propias para los distintos niveles y modalidades. Y que también "el reconocimiento de los Centros de Estudiantes de los servicios educativos de los distintos niveles y modalidades, estará a cargo de las respectivas Direcciones Docentes"- La resolución en sí implica un mandato para que los Directivos tengan que tomar en cuenta las necesidades de organización que los estudiantes queremos darnos, constituyendo una herramienta importante para la organización de nuestros intereses e inquietudes.

La resolución aprueba el siguiente estatuto, del que hicimos una síntesis desde La Juventud de CTA.



MODELO DE ESTATUTO

PARA CENTROS DE ESTUDIANTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LOS CENTROS DE ESTUDIANTES TENDRÁN LOS SIGUIENTES FINES:

- A. **Defender** y asegurar el pleno ejercicio de los derechos estudiantiles.
- B. **Participar** en las soluciones a las problemáticas estudiantiles.
- C. **Fomentar el debate, la participación** y el espíritu crítico.
- D. **Velar la tarea académica** y administrativa de las instituciones educativas.

Serán OBJETIVOS de los Centros de Estudiantes:

- A. **Representar equitativamente a los alumnos** de la institución estudiantil.
- B. **Fomentar la participación** de los alumnos en cuestiones que sean de su preocupación, realizando actividades de carácter culturales, artísticas, recreativas, de esparcimiento, deportivas y sociales en pos de la consecución de los ideales de igualdad, solidaridad, lealtad, libertad, democracia, justicia y no discriminación.

- C. Contribuir al desarrollo de una **cultura pluralista** donde el debate de las cuestiones de interés público estén directamente relacionadas con la búsqueda de consenso y la armonización de las diferencias a través de la deliberación.
- D. Apelar a la **responsabilidad de los alumnos** y a sus capacidades para darse sus propias formas de representación...
- E. Comprometer al conjunto de la comunidad educativa en la discusión de los temas que le conciernen, fortaleciendo la armonía e integración de todos los componentes de la unidad educativa (alumnos, profesores, directivos, etc.).
- F. **Fomentar el intercambio de ideas** con otras instituciones educativas y dentro de los ámbitos de representación regionales y provinciales.

LA COMISIÓN DIRECTIVA estará conformada como mínimo por los siguientes miembros con sus respectivas funciones:

- **Presidente:** Debe realizar la convocatoria de las asambleas y reuniones de Comisión Directiva, presidirlas y dirigir el debate; debatir, votar y desempatar con su voto en caso de empate;

firmar actas y todo otro documento del Centro de Estudiantes; representar al Centro de Estudiantes; revisar los Libros de Tesorería y de Secretaría; autorizar pagos; cumplir y hacer cumplir el Estatuto y las resoluciones de la asamblea; Convocar a Asambleas Extraordinaria en caso de necesidad; atender todas las demandas de los estudiantes. Tiene además, la obligación de convocar por lo menos a una Asamblea General al finalizar su gestión, en la misma se presentará el Memorando y el Balance de lo actuado durante su mandato. Esta Asamblea General deberá ser convocada con un mínimo de diez (10) días de anticipación.

• **Vicepresidente:** Tiene que acompañar en sus funciones al Presidente y gozará de los mismos deberes y atribuciones cuando le corresponda reemplazarlo; coordinará las tareas entre las Comisiones de Trabajo y controlará su funcionamiento.

• **Secretario:** Debe redactar y firmar las actas de reuniones junto con el Presidente, hacerlas aprobar y darles publicidad; redactar las comunicaciones, correspondencias y toda otra documentación, conservando copias de las mismas en los libros respectivos.

• **Tesorero:** Su función es administrar las finanzas del Centro de estudiantes, llevando ordenadamente

la contabilidad del Fondo Social; recibiendo el dinero que ingrese en caja, siendo responsable de lo que recaude y de los gastos que se efectúen, recibiendo de su antecesor los libros de Memoria de Balance, como así también efectuar los movimientos de dinero realizados.

• **Vocales:** sus funciones son representar al estudiantado en las reuniones de la Asamblea; informar a los estudiantes en reunión de Comisión Directiva, las definiciones y acuerdos surgidos de la Asamblea; participar activamente de las reuniones de la Asamblea con voz y voto; trasladar a la asamblea las inquietudes, opiniones, decisiones y propuestas surgidas de los estudiantes. Se penará a los vocales de la Comisión Directiva que falten dos (2) veces seguidas o cuatro (4) alternadas en forma injustificada a las reuniones del Centro de Estudiantes.

• **Docentes Consejeros de la Comisión Directiva:** podrán presenciar las reuniones en caso de solicitud de los miembros o cuando las necesidades propias de su función así lo requieran.
Sus funciones son: Asesorar a la Comisión Directiva y a la Asamblea de Representantes en todo lo relativo a la normativa vigente en materia docente y curricular; evacuar todas las consultas que se le formulen y en especial aquellas que se encuentren vinculadas al que hacer institucional. Su función

es meramente consultiva y de asesoramiento en todas las cuestiones relativas a la vida estudiantil y docente a fin de que el Centro de Estudiantes pueda y objetivos establecidos.

• **Delegados:** Los estudiantes regulares de cada ciclo, consagrarán por voto secreto y directo, un (1) Delegado Titular y dos (2) Suplentes por curso, que en un plazo no mayor a los veinte (20) días deberán constituir la Asamblea de Representantes, siendo el órgano máximo de representación del Centro de Estudiantes.

LA ASAMBLEA estará compuesta por un (1) Delegado Titular de cada curso, un representante de cada Comisión y los Vocales integrantes de la Comisión Directiva. En el mismo acto eleccionario se podrán elegir Consejeros Docentes.

Habrá dos tipos de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias.

La Asamblea, será coordinada por el Presidente del Centro de Estudiantes, pudiendo ser elegido un Secretario de la misma, por única vez en la primera reunión de la Asamblea, durando su mandato un año, al igual que los integrantes de la comisión Directiva. Las reuniones de la Asamblea son abiertas a todos los estudiantes, teniendo voz pero sin voto. Las decisiones se tomarán por mayoría

simple de votos de los vocales, representantes y delegados presentes. En las reuniones de la Asamblea los Delegados Titulares tendrán voz y voto. Los Delegados Suplentes solo voz.

• **Deberes y derechos de los delegados y representantes:**

participar de las reuniones de Delegados de Curso (solo para delegados) y de la Asamblea de Representantes; representar y llevar las propuestas de su curso o comisión a la Asamblea; informar al curso definiciones y acuerdos surgidos de la Asamblea; promover la participación de sus compañeros de curso en las actividades propuestas por el Centro de Estudiantes a través de las actividades propuestas por el Centro de Estudiantes a través de las comisiones, deberán conocer el Estatuto del Centro y la presente reglamentación.

• **Deberes y derechos de la Asamblea de Representantes:**

autoconvocarse cuando lo crea necesario, estableciendo su reglamento interno; discutirá y resolverá las propuestas que surjan en las reuniones.

El Delegado de curso Titular que faltare a dos (2) reuniones seguidas sin aviso o haya acumulado cuatro faltas alternadas (con o sin aviso), cesara en su cargo, siendo asumido por el primer suplente.

Asambleas Extraordinarias: Se podrá convocar a Asamblea Extraordinaria cuando las circunstancias de excepción y urgencia así lo requieran, debiéndose dar la debida publicidad a los temas a tratar, la fecha y hora de la reunión a llevarse a cabo. Su convocatoria podrá ser solicitada al Presidente del Centro de Estudiantes en su carácter de coordinador de la misma, por un número no inferior a la mitad de los miembros de la Asamblea Ordinaria.

COMISIONES DE TRABAJO:

Pueden crearse todas las comisiones de trabajo que sean avaladas y establecidas por la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de acuerdo a la propuesta que efectúe la Asamblea de Representantes. Estarán integrada por todos aquellos alumnos regulares que quieran participar. De entre los estudiantes que las integren se designará un Presidente y un Vice-Presidente, quienes durarán en su mandato un año, pueden ser revocados. Se tienen que reunir en dependencias del establecimiento. Cada comisión tendrá un funcionamiento independiente al de las demás Comisiones, estableciendo sus horarios y días de reunión, la frecuencia, las propuestas a trabajar y las fechas de entrega de los informes. Las reuniones de Comisión serán públicas. Los estudiantes que no sean miembros de una Comisión, podrán asistir a las reuniones y tomar

parte de las deliberaciones con voz pero sin voto. Serán funciones de los miembros de las Comisiones las siguientes:

Presidente: Representar a la Comisión en el seno de la Asamblea con voz y voto; convocar a reunión de Comisión, coordinar la misma; remitir informes de gestión a la Comisión Directiva; coordinar las tareas a signar con el Relator o Secretario de la Comisión; coordinador reuniones en conjunto con otras comisiones cuando la índole de los temas o las circunstancias así lo requieran.

Vice- Presidente: Secundará en sus funciones al presidente y lo suplirá en caso de ausencia o renuncia del mismo gozando de los mismos deberes y atribuciones.

Relator Secretario: Realizar las gestiones que le encomiende el Presidente, el Vice-Presidente en uso de la Presidencia o cualquier miembro con la anuencia del Presidente o Vice; citar a reunión de Comisión, en la fecha y horarios establecidos o a pedido de su Presidente; redactar los proyectos y resumir los antecedentes de cada proyecto, agregando los antecedentes que hagan a los temas a tratar; llevar un libro de actas de las reuniones asentando las inasistencias de cada uno de los miembros.

DEL RÉGIMEN ELECTORAL

Las elecciones se deberán realizar dentro de los

dos (2) meses posteriores al receso invernal. se convocarán con un mínimo de veinte (20) días hábiles de anticipación. Se conformarán listas con candidatos para cada uno de los cargos mencionados en el artículo 4° del presente estatuto, que deberán ser avaladas para su oficialización por un número no inferior al quince por ciento (15%) de la matrícula total del establecimiento. Las listas podrán oficializarse hasta diez (10) días hábiles antes del acto eleccionario, presentándose las listas de candidatos, las boletas y las autorizaciones y/o aceptaciones de los candidatos que conforman las listas respectivas. Los alumnos del establecimiento educativo participarán de la elección mediante la emisión de su voto en forma directa, el cual es de carácter secreto y voluntario, no obligatorio. quedando librada a voluntad y responsabilidad de cada miembro de la comunidad educativa el participar responsable y conscientemente.

Resultará ganadora la lista en cuanto a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero que obtenga la mayoría simple de los votos válidamente emitidos.

Los restantes cargos se distribuirán de la siguiente manera a fin de garantizar la representación de las minorías: 2/3 para la

lista ganadora por mayoría y el tercio restante corresponderá a la o las minorías, en forma proporcional a los votos válidamente emitidos, que en cada caso no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) de los mismos. Los mandatos de los cargos estudiantiles y del Consejero Docente, tendrán una duración de un (1) año, pudiendo ser reelectos hasta dos (2) veces consecutivas.

LOS JOVENES ESTUDIANTES DE LA CTA NOS ORGANIZAMOS

Algunas propuestas de la juventud de CTA para organizar los centros de estudiantes:

1. Exigir que el Centro de Estudiantes (o junta promotora) tenga un espacio propio para que los estudiantes puedan utilizarlo también a contraturno y tengan la posibilidad de encontrarse con sus compañeros.

2. Fueros para los delegados: Se debe prohibir cualquier condicionante (notas, conducta, sexo, etc) para poder integrar el cuerpo de delegados. Otorgar a las reuniones de delegados un tiempo determinado (dos horas pedagógicas semanales) y un espacio físico adecuado. A su vez, se requieren facilidades académicas para los estudiantes que cumplan funciones directivas.



PROPUESTAS DE COMISIONES DE TRABAJO PERMANENTE

COMUNICACION

Revista del centro de estudiantes, Cursos de Redacción y periodismo, talleres de radio. Boletín electrónico. Página de internet. Información sobre la normativa que explique los deberes y derechos del estudiante. Si bien es cierto que la responsabilidad del estudiante es empoderarse de este tema, muchas veces el acceso a la información resulta engorroso, o simplemente se desconoce la existencia de decretos, reglamentos.

CULTURA

Organización de festivales, muestras fotográficas, ciclos de cine, teatro, taller de música, etc. información sobre bibliotecas, museos, centros culturales, coordinación de actividades con dichas instituciones. Organizar talleres gratuitos comunales, en los que puedan participar vecinos.

DEPORTES Y ESPARCIMIENTO

realización de torneos de futbol, volley, ping pong.



Realizar torneos y campeonatos. Exigir materiales e infraestructura para realizar actividades deportivas. Sala de juegos: ajedrez, juegos didácticos de mesa (TEG, Carrera de mente, etc.), juegos de rol, naipes, etc.

ACADÉMICA

clases de apoyo escolar, charlas sobre temas de historia argentina, historia del movimiento estudiantil, sobre las organizaciones sociales, historia del fútbol, historia del rock, invitando a intelectuales. Actividades con docentes reflexionando sobre los contenidos curriculares y su aplicación. Apoyo en matemáticas, talleres de aplicación práctica en física, química, matemáticas. Talleres literarios y de lectura. Cursos de filosofía. Charlas de orientación vocacional. Charlas para ingresantes. Centro de Informática aplicada.



SALUD

talleres de educación sexual para prevenir

enfermedades de transmisión sexual, embarazos indeseados y para abordar las implicancias tiene el sexo a nivel personal, emocional y afectivo". Que en las ramas de Orientación se aborde la problemática social que incide en la conformación del machismo y el feminismo.

Que el tema de la discriminación sea abordado a través de jornadas, con la finalidad de que exista más información. Con ello se busca reconocimiento y respeto a las diversas opciones sexuales, evitando situaciones de discriminación. Se pide que los establecimientos educacionales den las facilidades a las alumnas madres. Campañas de prevención de adicciones, paco, cannabis, cocaína, alcohol, etc.

DERECHOS HUMANOS

cursos sobre derechos Humanos: ¿Qué hacer si te detienen, que derechos tenemos, a donde recurrir, etc.? Derechos laborales, de los consumidores, libertad de expresión, de asociación etc. Difusión de la Ley de Promoción y Protección integral de los derechos del niño.

ORGANIZAR NUESTROS RECLAMOS

RECLAMOS HACIA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN:

1. Participación en los debates y elaboración de propuestas acerca de una nueva Ley Provincial de Educación.
2. Exigir que el estado garantice nuestro derecho a estudiar a través de:
 - Asignación universal para todos los menores de 18 años.
 - Becas de ayuda escolar.
 - Comedores estudiantiles.
 - Biblioteca escolar.
 - Material educativo.
 - Edificios escolares dignos con mobiliario y material didáctico.
 - Espacios adecuados para las clases de educación física y material de utilería necesario para practicar deportes.
 - Material necesario para practicar en las horas de Artística.
3. Mayor democracia en las escuelas y más participación de los estudiantes:
Recuperar la experiencia de los Consejos de Escuela, que eran organismos institucionales



donde participaban Directivos, profesores, estudiantes y padres para decidir las políticas educativas entre todos.

RECLAMOS HACIA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

- Realizar jornadas informativas y de debate sobre el proyecto de Ley de Educación Superior.
- Recursos y proyectos para que todos los jóvenes podamos estudiar.

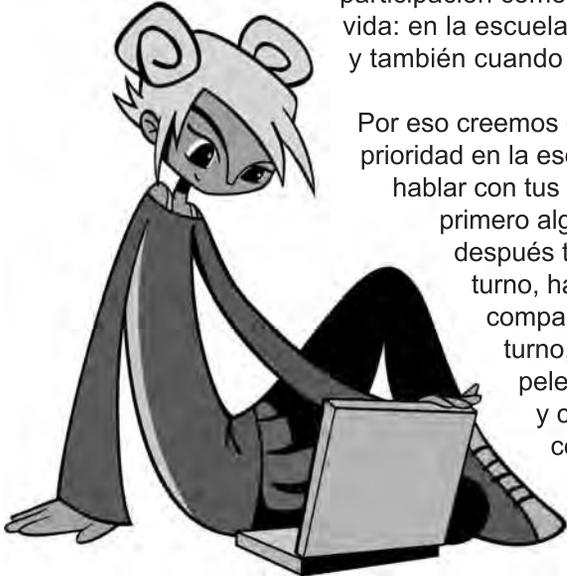
REFLEXIONES PARA COMPARTIR...

Una organización permanente.

Tenemos que saber que la pelea por mejorar nuestras condiciones de aprendizaje (dentro de

escuela) y nuestras condiciones de vida (fuera de ella) es de largo alcance. Quien prometa transformar todo de un día para el otro está en un problema. Si todo fuera tan fácil ya lo habríamos hecho. Pero aunque los cambios son más lentos de lo que quisiéramos, vale la pena organizarse, porque en el día a día es donde vamos construyendo la solidaridad y la identidad que los estudiantes necesitamos construir para cambiar las cosas. Lo más importante es que tomes la participación como una forma de vida: en la escuela, en el barrio y también cuando seas grande.

Por eso creemos que la prioridad en la escuela es hablar con tus compañeros: primero algunos cursos, después todo el turno, hablar con los compañeros del otro turno, evitar las peleas sectoriales y construir el centro de estudiantes.



Lo importante es llenar de participación la escuela, porque cuantos más participen más fuerza va a tener el centro de estudiantes para reclamar por los derechos de todos. Cuando ya esté medianamente organizado el Centro de Estudiantes se puede ayudar a construir otros centros de estudiantes de otras escuelas para articular acciones y propuestas, pero hay que tener cuidado de no terminar creando una “coordinadora de estudiantes secundarios” que en realidad sea un grupo de 10 pibes de distintas escuelas pero que no tengan centro de estudiantes y por lo tanto representen sus intereses particulares y no los del conjunto.

ORGANIZACION ESTUDIANTIL EN OTROS PAISES...

Existe una rica tradición de organización estudiantil secundaria en distintos países que pueden servirnos de experiencia para la construcción de los centros de estudiantes.

BRASIL: desde 1948 se conformó la UBES Unión Brasileña de Estudiantes Secundarios. Con una importante tradición de lucha sobre todo contra la dictadura de aquel país. Sus principales

la ejes en la actualidad son: la campaña por un Fondo de Financiamiento de la Educación Básica que aumente considerablemente el presupuesto educativo, la inclusión de la Filosofía y la Sociología como materias obligatorias para poder comprender la realidad actual, el boleto estudiantil que tiene su día nacional de lucha: 22 de marzo, campaña para votar a los 16 años (en Brasil es optativo votar a esa edad), reserva de becas para que los estudiantes de escasos recursos o grupos vulnerables como indígenas, afrodescendientes puedan asistir a la Universidad, coordinación en el Consejo Nacional de Juventud con organizaciones juveniles en el Foro Social Mundial.

CHILE: Luego de las movilizaciones del 2006 con la llegada de la presidente Michelle Bachelet al poder, los 700.000 estudiantes secundarios chilenos autodenominados “los pingüinos” por sus uniformes oscuros con camisas blancas que lograron 200 millones de dólares en nuevos fondos un aumento de 2,78% en el presupuesto anual educacional y representación en un consejo que propondrá reformas profundas. Los adolescentes de Chile, la primera generación nacida en el crepúsculo de la dictadura de 17 años del general Augusto Pinochet, han descubierto que la unidad hace la fuerza; La revolución de los pingüinos logró que el 70% de los más pobres pudiera rendir el examen gratis de la Prueba de Selección Universitaria que costaba alrededor de 37 dólares.



QUE ES LA CTA?



La CTA (Central de Trabajadores de la Argentina) es la organización democrática y plural de los trabajadores que es la alternativa a la tradicional CGT de “los gordos” y los sindicalistas empresarios que se callaron en los ‘90 mientras miles y miles de trabajadores quedaban en la calle. Por eso, **la CTA congrega a mas de 1.200.000 afiliados** y defiende en todo el país a los **trabajadores ocupados y desocupados, a los que tienen sindicato y a los que trabajan en negro, a los privados y a los estatales, trabajadores manuales o intelectuales, rurales y urbanos, impulsando la unidad de la clase trabajadora y el pueblo argentino.** La CTA practica la **democracia sindical, por medio de la afiliación y el voto directo,** dentro de la misma puede haber trabajadores

de distintos sectores y tradiciones políticas, **pero la CTA es autónoma del Estado, los partidos políticos y los empresarios.** Además practica la ética gremial: todos los dirigentes de nuestra central viven en iguales condiciones que cualquier trabajador, porque es inmoral que existan gremialistas ricos y trabajadores pobres. En su último Congreso Nacional de Delegados fue reafirmado el mandato para que la CTA impulse un movimiento político social y cultural de liberación que posibilite la redistribución de la riqueza, la democracia y la soberanía de nuestro pueblo. En Noviembre de 2006 fue electa su conducción con la participación de más de 350.000 trabajadores de todo el país para reafirmar este compromiso.



LA JUVENTUD DE LA CTA

la componemos *jóvenes trabajadores (ocupados o no) y estudiantes hijos de trabajadores que el día de mañana tendremos que vivir de nuestro esfuerzo.*

Nosotros no apoyamos a los trabajadores por sentimentalismo sino porque tenemos los mismos intereses y pertenecemos a la misma clase. A nosotros también nos interesa que no se pierdan puestos de trabajo porque un puesto de trabajo que se pierde hoy es un puesto de trabajo menos al que podremos aspirar en el futuro. También nosotros luchamos contra los contratos-basura y contra el empleo precario, porque somos los jóvenes los más explotados por los empresarios, los que sufrimos las peores condiciones laborales.

La mayoría de los estudiantes de las escuelas públicas somos hijos de trabajadores, ya sean ocupados, desocupados o autónomos, nosotros somos los que sufrimos una educación en malas condiciones (clases con numerosos cursos, falta de instalaciones, falta de becas, etc.).

Los grandes empresarios y los poderosos no necesitan de una educación de calidad para los que vamos a estar desocupados cuando dejemos de estudiar o, en el mejor de los casos, estaremos condenados en trabajos temporales y sin calificación ni futuro. Por todo esto defendemos la organización de los estudiantes y de la educación pública, para volver a construir entre todos un futuro con igualdad, democracia y soberanía.



CENTROS DE ESTUDIANTES

www.ctabsas.org.ar // secjuventud@buenosaires.cta.org.ar // 0221-424-4177 / 424-2243

